

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2024 74 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el viernes 26 de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbios de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor vicecalde Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTON PUTUMAYO, delega al señor concejal Diocles Vera; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia de Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, de igual manera no estuvo presente el Ing. Yofre Poma Herrera PREFECTO DE SUCUMBIOS, por encontrarse delicado de salud, por tal motivo delega al señor consejero Wilson Sanmartín, para que presida la presente Sesión Ordinaria de consejo, encargo emitido en el memorando No. 2262 P-YPH-GSDPS-2024, de fecha 26 de diciembre del 2024. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD

**Que,** De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO.** – Conocer y resolver el Suplemento de Crédito Nro. 03 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año 2024, en base al Informe N° 003-CGFE-GADPS-2024-SC, de fecha 23-12-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". Para el efecto el señor secretario da lectura a la parte pertinente del informe financiero **ANTECEDENTES** .- Se adjunta los respectivos respaldos del Suplemento de Crédito Nro. 03, que modifica el monto inicial del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal del año 2024 en un monto USD **4'374.835,57** dólares; correspondientes a los valores provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas, en **DACIÓN DE PAGOS** por concepto de cuotas pendientes de los meses de Octubre y Noviembre del 2023, correspondiente al modelo de Equidad Territorial (COOTAD); por el valor de USD. 4'301.335,00 y de la competencia de Riego y Drenaje por el valor de USD. 73.500,57 (Resolución Motivada de Consejo N° GADPS SG 2024 69 RMC. **JUSTIFICACIÓN.**- El Suplemento de Crédito Nro. 03 se realiza en base a lo que establecido en el Art. 260 del COOTAD; con el cual se modifica el monto inicial del Presupuesto del GADPS aprobado para el ejercicio fiscal 2024, en un monto total de **USD. 4'374.835,57;** distributivos conforme al siguiente detalle:

<b>Ingresos</b>		<b>Gastos</b>	
Corrientes	0.00	Corrientes	0,00
Capital	0.00	Inversión	0,00
Financiamiento	4'374.835,57	Capital	4'374.835,57
	<b>4'374.835,57</b>	Financiamiento	0.00
			<b>4'374.835,57</b>

Siendo necesario su aprobación para continuar con el desarrollo y desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2024. **OBJETIVO.** - Aprobación del Suplemento de Crédito Nro. 03 de conformidad al Art. 260 del COOTAD, que permitirá cumplir con los objetivos institucionales de la Administración 2023-2027. **RECOMENDACIÓN.** - En cumplimiento al artículo 260 del COOTAD, me permito remitir a su autoridad, a fin de que se ponga en consideración al Cuerpo Legislativo para su respectiva revisión, análisis y aprobación, conforme se detalla en el Oficio Nro. 235-CGFE-PRES-2024 y el respectivo justificativo. **Luego de la lectura el señor Prefecto Encargado** pone a consideración de la cámara provincial el punto, al tiempo que solicita al señor Coordinador Financiero explique brevemente sobre el suplemento de crédito. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor coordinador financiero** y manifiesta que como ya había informado en la sesión anterior donde se aprobó recibir como parte de pago que adeuda el gobierno en bonos del estado por un monto de 4.374.835,57, mismos que serán invertidos para la compra de una parte del equipo caminero, eso es lo que quiere el señor Prefecto, en vista que el equipo caminero que

existe ya esta bastante deteriorando y se gasta mucho en mantenimiento, y esta maquinaria es muy importante para el mantenimiento vial. Además, es una manera de que el gobierno central vaya pagando las deudas que tiene con los gobiernos seccionales, y en este caso al gobierno provincial, indica además que en el informe se detalla cómo está estructurado el suplemento de crédito. Luego de la explicación de la parte financiera, el señor prefecto encargado lo pone a consideración del Pleno para el análisis respectivo. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz y manifiesta que la explicación realizada por el señor coordinador financiero estuvo clara, además conocemos en que se van a invertir esos bonos, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona** "Dar por conocido y aprobado el Suplemento de Crédito Nro. 03 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año 2024, en base al Informe N° 003-CGFE-GADPS-2024-SC, de fecha 23-12-2024, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado". **Moción** que es respaldada por el señor consejero Ernesto Buitrón, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, 12 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Díaz.

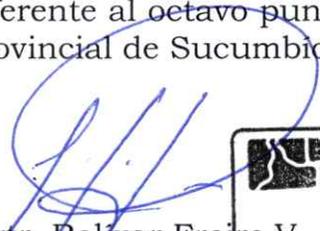
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### **RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NRO. 03 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, EN BASE AL INFORME N° 003-CGFE-GADPS-2024-SC, DE FECHA 23-12-2024, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO"**

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA:** Que la presente resolución de

Consejo n° GADPS SG 2024 74 RMC, de fecha 26 de diciembre del 2024, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 27 de diciembre del 2024.



Mgr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**